

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, FERNANDO KURI GUIRADO, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES

ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: ÁLVARO FLORES PALOMO Y FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN,**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE QUÓRUM, CON 35 DIPUTADOS PRESENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “ANTES DE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME PERMITO INFORMARLES QUE NOS ACOMPAÑAN EN EL ÁREA DE GALERÍAS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS, ACOMPAÑADOS DE SUS MAESTROS ENRIQUE SARDONI Y CARLOS MONTEJO. ASÍ MISMO ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A LOS CUALES LES AGRADECEMOS SU ASISTENCIA A ESTA SESIÓN. BIENVENIDOS A ESTA SU CASA, EL CONGRESO DEL ESTADO” (APLAUSOS)

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ACTA NÚM. 264 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE

AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
GREGORIO HURTADO LEIJA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUMERO 58 PROFESOR ALFONSO REYES, ACOMPAÑADOS DE SUS MAESTROS.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 7 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 3 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, Y EL ASUNTO 5 INTERVINO LA DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SOLICITANDO SE ENVÍE UNA COPIA A TODOS LOS LEGISLADORES DE ESTE DOCUMENTO.- EL PRESIDENTE DIO LA INSTRUCCIÓN DE LO SOLICITADO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA SUSCRITA POR LOS CC. MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ, CATALINA AHEDO PARRETI, DIANA PERLA CHAPA DE PALACIOS, SUSANA GONZÁLEZ DE SEGOVIA, JAIME R. ESPINOSA, EDUARDO FLORES GARCÍA, GRACIELA G. BUCHANAN ORTEGA, ROSA ELENA GRAJEDA ARREOLA, CÉSAR FELIPE GARZA TREVIÑO, LEONARDO IGLESIAS GONZÁLEZ, RICARDO ELIZONDO QUINTANILLA, RICARDO ALBERTO ELIZONDO QUINTANILLA, ROSALINDA ZAPATA LEAL, NORA LETICIA ALANÍS DÍAZ Y ENRIQUE ZÚÑIGA DEL

CAMPO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 287 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 244 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. – INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FERNANDO KURI GUIRADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

Expediente 5336

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LA C. LAURA VILLARREAL ZARAZÚA, POR EL CUAL PRESENTA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAS FALTAS COMETIDAS EN SU PERJUICIO.- ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.**

Expediente 4137

EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR UN GRUPO DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO FOMERREY CADEREYTA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE HAGA UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES QUE FIRMARON EN FOMERREY LA RESOLUCIÓN DE QUE LOS VECINOS PAGUEN, PARA QUE LE DEN MARCHA ATRÁS Y SE RESUELVA EN SU FAVOR ESTA SITUACIÓN, YA QUE ESTÁN SEGUROS DE QUE SUS EXIGENCIAS ESTÁN APEGADAS A DERECHO, BASADOS EN LO QUE CONTEMPLAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDEN.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

Expediente 4260

EL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE TENGA POR OBJETO LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BENITO CABALLERO GARZA, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS SOLICITÓ EL RETORNO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 4811 QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR UN GRUPO DE JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, Y DADO QUE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES VERSA SOBRE LA FACULTAD FISCALIZADORA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS NO TIENE ATRIBUCIONES PARA EJERCER DICHA FACULTAD.-EL **PRESIDENTE LO RETORNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES SE SIRVAN INCREMENTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, FINANCIAMIENTO AL MEDIO RURAL, DE ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES, DE SOPORTE AL SECTOR AGRÍCOLA Y AL PROCAMPO.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO²; LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO DE QUE SE GIRE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, EN LAS MISMAS CONDICIONES Y TÉRMINOS PRESENTADO POR EL DIP. VÁZQUEZ CARRERA.- **FUE DESECHADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 13 VOTOS A FAVOR Y 17 VOTOS EN ABSTENCIÓN.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL CON CARÁCTER DE URGENTE.**

LOS DIPUTADOS ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, ZEFERINO JUÁREZ MATA, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, RECORDARON AL LIC. HÉCTOR GABRIEL GÓMEZ DANÉS, A TRAVÉS DE UNA SEMBLANZA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DE HOY, DESTACANDO SU TRAYECTORIA POLÍTICA Y HUMANA. ASIMISMO, SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO. DESCANSE EN PAZ.

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, RESPETUOSAMENTE SOLICITE AL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN SE COORDINE CON CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS 25 KILÓMETROS DE LA CARRETERA MUNICIPAL LAMPAZOS-ANÁHUAC. - INTERVINO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, SECUNDANDO EL PUNTO DE

ACUERDO. FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.- EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD 32 DE VOTOS.**

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2008.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

- 2.- OFICIO MJN678/XI/08 SIGNADO POR EL C. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 5444 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO

PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA DE MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN III Y ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN LA DÉCADA DE LOS OCHENTAS, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF, INSTALO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL CONSEJO CONSULTIVO PARA LAS ACCIONES DEL MENOR MALTRATADO, EL CUAL DIO ORIGEN AL **PROGRAMA PREVENCIÓN DEL MALTRATO AL MENOR** (PREMAN), CUMPLIENDO ASÍ UNO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DURANTE LA REALIZACIÓN DEL AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO EN 1979, PROMOVIDO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). A PARTIR DE ESA FECHA, EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD MEXICANA, RECONOCIERON ESTE PROBLEMA SOCIAL E INICIARON LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL MALTRATO EN EL

ÁMBITO DE LA FAMILIA, NO OBSTANTE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS CÓDIGOS CIVILES Y PENALES EN LOS ESTADOS, CONTINUABAN PREVIENDO EL MALTRATO A LOS MENORES POR PARTE DE SUS PADRES , JUSTIFICÁNDOLO SIEMPRE EN SU DERECHO DE CORRECCIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD Y ÚNICAMENTE ERA CASTIGADO POR LA LEY CUANDO CAUSABA CIERTO TIPO DE LESIONES O LA MUERTE DE UN MENOR. FUE, HASTA FINALES LOS AÑOS NOVENTA DEL SIGLO XXI, CUANDO EN NUESTRO PAÍS, SE LIMITÓ EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CORRECCIÓN DE LOS PADRES SOBRE LOS HIJOS, AL REFORMARSE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN 1997 Y POSTERIORMENTE EN OTROS EN LOS ESTADOS, LO ANTERIOR DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO SUSCRITA POR NUESTRO PAÍS Y PUBLICADA EL DECRETO PROMULGATORIO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 1991. EN NUEVO LEÓN, EN DICIEMBRE DEL AÑO 1999, SE REFORMO EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO ADICIONANDO LOS ARTÍCULOS 323 BIS, PARA INCLUIR EL CONCEPTO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y EL 267 FRACCIÓN XVIII INCORPORANDO LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO UNA CAUSAL MÁS DE DIVORCIO. NO OBSTANTE LA REFORMA, LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ REALIZADA DURANTE YA HACE VEINTICINCO AÑOS, AUN EXISTEN EN ALGUNOS CASOS EN NUESTRO PAÍS E INCLUSO ESTADO, LA CULTURA O LA IGNORANCIA DE QUE LOS PADRES Y LAS MADRES SON DUEÑOS DE SUS

HIJAS E HIJOS Y PUEDEN HACER LO QUE QUIERAN CON SUS VIDAS E INCLUSO AGREDIRLOS Y NADIE PUDE INTERVENIR PARA IMPEDIRLO O DENUNCIARLO. A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SON DEL DOMINIO PÚBLICO VARIOS CASOS EN QUE LOS Y LAS REPRESENTANTES DE MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR E INCLUSO DE LESIONES HAN OTORGADO EN BASE AL ARTÍCULO 111 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, EL PERDÓN A LOS AGRESORES Y ÉSTOS SON NUEVAMENTE AGREDIDOS E INCLUSO ASESINADOS. LAMENTABLEMENTE POR LOS FIGURAS Y MECANISMOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SON CONTADOS LOS CASOS EN LOS QUE UNA SENTENCIA CONDENATORIA POR EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMETIDO CONTRA UNA PERSONA MENOR DE EDAD, EN LA CUAL INCLUYE LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. EN NUEVO LEÓN EN EL AÑO 2004, SE REFORMÓ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA INCLUIR COMO UNO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, **“EL DERECHO A VIVIR LIBRE DE VIOLENCIA”**, CUYO RECONOCIMIENTO Y RESPETO EN EL ÁMBITO DE LA FAMILIA ES DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA VIDA. POR TODO LO ANTERIOR, PROPONEMOS SE REFORME EL ARTICULO 444 FRACCIÓN III PARA SUPRIMIR LA EXPRESIÓN “MALOS TRATOS”, Y EN SU LUGAR ADICIONAR UNA FRACCIÓN PARA INCLUIR LA FIGURA DE VIOLENCIA FAMILIAR COMO CAUSAL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ES NUESTRO TRABAJO LA CONTINUA MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LEYES, ASÍ COMO ESTABLECER EL EFICIENTE

ORDEN Y COHERENCIA ENTRE ELLAS, POR LO QUE PRESENTAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, CONTENIDA EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN III Y SE ADICIONA UNA NUEVA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 444.- LA PATRIA POTESTAD SE PIERDE:

I AL II

II.-

III.- **CUANDO POR LAS COSTUMBRES DEPRAVADAS, EXPLOTACIÓN O ABANDONO DE LOS DEBERES DE QUIEN LA EJERZA, PUDIERA COMPROMETERSE LA SALUD, LA SEGURIDAD, LA DIGNIDAD, LA INTEGRIDAD O LA MORALIDAD DE LOS MENORES, AÚN CUANDO ESTOS HECHOS NO SEAN PENALMENTE PUNIBLES;**

IV AL VI ...

VII.- **VIOLENCIA FAMILIAR EN CONTRA DE UN MENOR, AUN Y CUANDO NO SEA CONDENADO PENALMENTE.**

.....

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2008. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “**MUCHAS GRACIAS Y CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO Y AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EN LA ACTUALIDAD, LA DINÁMICA INMOBILIARIA Y EL EVIDENTE CRECIMIENTO DE LA**

ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL PAÍS, HA PRODUCIDO UN IMPORTANTE INCREMENTO EN LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. LO ANTERIOR, EXIGE UNA LEGISLACIÓN DONDE SE CONTEMPLAN EN TODA LA CLARIDAD TODOS LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA MATERIA DEL DERECHO REGISTRAL; A SABER, LA FE PÚBLICA REGISTRAL, LA LEGITIMACIÓN, LA Oponibilidad, LA INSCRIPCIÓN, LA PRELACIÓN, LA CALIFICACIÓN, LA PUBLICIDAD, LA ROGACIÓN, LA ESPECIALIDAD Y EL TRACTO SUCESIVO, TODO ELLO, AL AMPARO DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DISPONIBLES, QUE PERMITAN A LA DEPENDENCIA, OPERAR CON UN SISTEMA FUNCIONAL. LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEBE CUBRIR LAS NECESIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRÁFICO INMOBILIARIO DEL ESTADO, TANTO EN LO PÚBLICO COMO EN LO PRIVADO, Y DAR FLUIDEZ A LOS TRÁMITES CON PLENA CERTEZA DE LAS INFORMACIÓN QUE GARANTICE Y DÉ SEGURIDAD A LAS TRANSACCIONES, SIMPLIFICANDO LOS PROCEDIMIENTOS Y ELIMINANDO EL REZAGO PRODUCTO DE LA EXCESIVA DEMANDA DE SERVICIOS AL EFECTO. ES CON EL LEGÍTIMO PROPÓSITO DE OTORGAR CERTEZA Y SEGURIDAD A LOS INTERESADOS, QUE PLANTEAMOS LA REFORMA QUE NOS OCUPA, RELATIVA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN LA MATERIA. PARA PRECISAR, EL ORDINAL IMPETRADO A LA LETRA DICE: “ *LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR PARA SU REGISTRO, LOS DOCUMENTOS*

POR DUPLICADO, PARA EL EFECTO DE QUE EN LA COPIA SE ASIENTE LA ANOTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE, EN FORMA PROGRESIVA, AÑADIÉNDOSE UNA HOJA EN BLANCO PARA POSTERIORES ANOTACIONES, Y EL ORIGINAL SE LE DEVUELVA CON LA ANOTACIÓN DE HABERSE REGISTRADO EN SU FECHA, BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA, HACIÉNDOSE CONSTAR ASIMISMO, LA HORA EN QUE EL DOCUMENTO FUE PRESENTADO PARA SU REGISTRO, DEBIENDO CUMPLIR ADEMÁS EN SU CASO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2910 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO". DEL TEXTO TRANSCRITO PODEMOS ADVERTIR TRES ASPECTOS QUE SE TRADUCEN EN CONDICIONES INADECUADAS EN RAZÓN DE REPRESENTAN RIESGOS EVIDENTES DE FIABILIDAD EN LA OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL DOCUMENTO. POR UNA PARTE, LA EXISTENCIA DE UNA HOJA EN BLANCO ANEXA AL DOCUMENTO REGISTRADO PARA "POSTERIORES ANOTACIONES" Y LA AUSENCIA DE LA PRECISIÓN EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, DERIVAN EN UNA DEFICIENCIA DE LA CERTEZA Y SEGURIDAD QUE ASISTE A LOS DOCUMENTOS QUE RESGUARDA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL PRIMER CASO POR ENCONTRARSE EXPUESTA LA HOJA EN BLANCO A UN MAL USO, MIENTRAS QUE EN LO QUE RESPECTA AL MOMENTO DEL TRÁMITE, EL REGISTRO DE LA FECHA POR SÍ SOLA NO OFRECE GARANTÍA DE QUE SE RESPETE LA PRELACIÓN SOBRE OTRO QUE FUERA PRESENTADO EN LA

MISMA FECHA, EXPONIENDO AL ERROR EN PERJUICIO DEL USUARIO. EN ESE TENOR, Y ATENDIENDO A LAS VENTAJAS TECNOLÓGICAS DE QUE DISPONE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, SE IMPONE SUPRIMIR EL USO DE LA HOJA EN BLANCO, AMÉN DE QUE SE CUENTA CON UN SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO QUE TIENE APLICATIVO PARA ASENTAR ANOTACIONES MARGINALES DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO, LO QUE AUNADO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, OFRECEN LA SEGURIDAD DE QUE NO EXISTEN ÁREAS EN BLANCO QUE PUEDEN PRESTARSE EN UN MOMENTO DADO AL USO INDEBIDO, YA SEA ESTE ACCIDENTAL O INTENCIONAL. ASÍ MISMO, LA INCLUSIÓN DEL MOMENTO EXACTO DE LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO, QUE PERMITE LA TECNOLOGÍA CON QUE CUENTA EL SISTEMA REGISTRAL, GARANTIZA QUE NO PODRÁ REGISTRARSE UN DOCUMENTO CON ANTELACIÓN A OTRO QUE FUERA PRESENTADO EN MOMENTO ANTERIOR, OFRECIENDO MAYOR CERTEZA AL USUARIO. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS PROMOVER LA PRESENTE INICIATIVA, PARA QUE PREVIO EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 26.-** LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR PARA SU REGISTRO, LOS DOCUMENTOS POR DUPLICADO, Y

PROCEDENTE EL REGISTRO, SE EXPEDIRÁ CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, CONSIGNÁNDOSE FECHA, HORA, MINUTO Y SEGUNDO EN QUE EL DOCUMENTO FUE PRESENTADO, ENTREGANDO ÉSTA Y EL ORIGINAL AL INTERESADO, DEBIENDO CUMPLIR ADEMÁS, EN SU CASO, CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2910 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 NOVIEMBRE DE 2008. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS

COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4721, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4721) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 4721, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. SANTOS GARCÍA REYES, JUAN FLORES CEDILLO Y DORINA PERALES OLIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL**

PARA QUE INVESTIGAR PRESUNTAS VIOLACIONES GRAVES AL DECRETO N° 61 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA RE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO PROLONGACIÓN “ABRAHAM LINCOLN”. POR LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO EL PRESENTE DICTAMEN BAJO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006, EL GOBIERNO MUNICIPAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO PRESENTARON EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO UNA INICIATIVA DE DECRETO, EN LA CUAL SE SOLICITÓ SE DECLARARÁ DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO “PROLONGACIÓN ABRAHAM LINCOLN”. DERIVADO DE LA PETICIÓN ANTERIOR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN FECHA 10 DE ENERO DE 2007, EXPIDE EL DECRETO NÚMERO 61 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 02 DE FEBRERO DE 2007, DONDE APRUEBA DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADA “PROLONGACIÓN ABRAHAM LINCOLN”. CITAN QUE EN EL

DECRETO NÚMERO 61 SE DEFINE CLARAMENTE LAS DOS ETAPAS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL “PROLONGACIÓN ABRAHAM LINCOLN”, ASÍ COMO EL COSTO DE LA OBRA Y SUS ACCESORIOS, LA CANTIDAD RECAUDAR POR MEDIO DEL IMPUESTO SOBRE AUMENTO DEL VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD, EL ÁREA DE INFLUENCIA O EL ÁREA BENEFICIADA HACIA EL NORTE Y HACIA EL SUR Y LA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO QUE PARA TAL EFECTO SE CONSTITUYA, PARA QUE CONTRATE LOS FINANCIAMIENTOS NECESARIOS, MAS LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS, SIN QUE EL MUNICIPIO DE GARCÍA OTORQUE EN GARANTÍA BIENES O DERECHOS FISCALES. LOS PROMOVENTES CONSIDERAN QUE EXISTEN SUPUESTAS VIOLACIONES AL DECRETO, PUES EN LA INICIATIVA EN DONDE SOLICITARON SE DECLARARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA RE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADA “PROLONGACIÓN ABRAHAM LINCOLN”, EN EL RESOLUTIVO SEXTO SE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN NO PODRÁ OTORGAR GARANTÍAS SOBRE SUS BIENES Y DERECHOS FISCALES PARA DICHO FINANCIAMIENTO, SOLAMENTE LO DETERMINADO POR EL IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD, PREVIAMENTE CALCULADOS EN ESTE DECRETO, GARANTIZANDO EL PAGO ÚNICAMENTE CON EL IMPORTE DEL REFERIDO IMPUESTO Y SUS ACCESORIOS. EL ANTERIOR SUPUESTO

EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN Y EL ESTADO, OMITIERON INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SU INICIATIVA, QUE LA SEGUNDA ETAPA NO FORMA PARTE DEL PROYECTO, YA QUE ÉSTA OBRA DE 6 KILÓMETROS ESTÁ COMPROMETIDA A REALIZARSE POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V., PARA LO CUAL EL MUNICIPIO LE ENTREGÓ EN DACIÓN DE PAGO POR DICHA OBRA, UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE 524 HECTÁREAS DE 3,600 METROS CUADRADOS, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA VENTA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2006. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR PARA LOS PROMOVENTES SE VUELVE UN COBRO INDEBIDO EL IMPUESTO SOBRE EL AUMENTO DEL VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD, A LOS PROPIETARIOS UBICADOS EN LOS 500 METROS AL SUR DEL ÁREA DE INFLUENCIA O ÁREA BENEFICIADA DE LA SEGUNDA ETAPA, YA QUE EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LIQUIDÓ TAL ADEUDO MEDIANTE LA DACIÓN DE PAGO. CONSIDERAN QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL DECRETO NÚMERO 61 EN SUS EFECTOS NO ES RETROACTIVO, Y QUE LA VENTA EN DACIÓN DE PAGO SE LLEVÓ A CABO ANTES DE QUE SE EMITIERA DICHO DECRETO, LA OMISIÓN DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE NO NOTIFICAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUE LA OBRA EN SU SEGUNDA ETAPA YA ESTABA CONTRATADA Y PAGADA EN SU TOTALIDAD, ESTÁ ORIENTADA A ENGAÑAR A LA LXXI LEGISLATURA PARA RECAUDAR UN IMPUESTO IRREGULAR. FINALIZAN SOLICITANDO A ESTA SOBERANÍA EL QUE SE

ACUERDE FORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE INVESTIGUE LAS PRESUNTAS VIOLACIONES AL DECRETO NÚMERO 61 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 02 DE FEBRERO DE 2006, QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO “PROLONGACIÓN ABRAHAM LINCOLN”.

CONSIDERACIONES: QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS HEMOS PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV INCISO J) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU CAPITULO VII BIS, INTITULADO IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD, ESTABLECE LA NORMATIVIDAD ESPECIFICA PARA EL SUPUESTO EN QUE SE PRETENDA GRAVAR DICHO IMPUESTO SOBRE LOS PREDIOS BENEFICIADOS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA, INCLUYENDO, LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA PARA ACOMPAÑAR AL ANTEPROYECTO Y PROYECTO RESPECTIVAMENTE, LOS ESTUDIOS QUE CONSIDERARAN SU FACTIBILIDAD SOCIAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICO, IMPACTO AMBIENTAL Y DE INGENIERÍA DEFINITIVOS CON EL OBJETO DE QUE ESTA SEA LA BASE PARA

AUTORIZAR, EN SU CASO MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO, LA APLICACIÓN DE DICHO IMPUESTO. ASÍ MISMO, ESTABLECE LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS A PAGAR EL IMPUESTO QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 BIS 22 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL RESPECTO DE LO ANTERIOR, EN FECHA DICIEMBRE DE 2006 FUE PRESENTADA ANTE ESTE H. CONGRESO, INICIATIVA DE DECRETO SIGNADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECIFICA DE LA PROPIEDAD EN EL PROYECTO DENOMINADO ABRAHAM LINCOLN. DADO QUE EL PROMOVENTE DE DICHO IMPUESTO, EN SU CASO, CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA PERMITIR LA EJECUTABILIDAD DE LA OBRA Y LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RESPECTIVO, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PRESENTARON AL PLENO EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2006 DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO “PROLONGACIÓN ABRAHAM LINCOLN”. AL RESPECTO, ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EN FECHA

AGOSTO DE 2007 SE CONCLUYO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PROYECTO EN COMENTO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS CONSIDERAMOS DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, DEJÁNDOSE A SALVO SUS DERECHOS PARA OCURRIR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE A LOS PROMOVENTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO:** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN SOLICITUD PARA LA FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL CON LA FINALIDAD DE INVESTIGAR PRESUNTAS VIOLACIONES AL DECRETO NÚMERO 61 EXPEDIDO POR ESTA SOBERANÍA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA UTILIDAD PÚBLICA DE INTERÉS SOCIAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO “PROLONGACIÓN ABRAHAM LINCOLN”. LO ANTERIOR POR CONSIDERAR QUE PARA SU APROBACIÓN LOS PROMOVENTES OMITIERON EMITIR A ESTE HONORABLE CONGRESO DIVERSAS INFORMACIONES. ES DE CONSIDERAR QUE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU CAPÍTULO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD ESTABLECE, LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA PARA AGRAVAR DICHO IMPUESTO, INCLUYENDO LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD; ASÍ COMO LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD SOCIAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, IMPACTO AMBIENTAL Y DE INGENIERÍA NECESARIOS PARA UTILIZAR EL DECRETO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. AL RESPECTO DE DESTACAR QUE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA APLICACIÓN DEL

IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD EN EL PROYECTO DENOMINADO “PROLONGACIÓN ABRAHAM LINCOLN” CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PARA PERMITIR LA EJECUTABILIDAD DE LA OBRA Y LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RESPECTIVO. POR LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE EN FECHA DE AGOSTO DE 2007 SE CONCLUYÓ LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PROYECTO EN COMENTO, CONSIDERAMOS QUE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE HA QUEDADO SIN MATERIA, POR LO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, COMPAÑERO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO COMPAÑERO DIPUTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN RELACIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA VIALIDAD DEL PROYECTO LINCOLN, NUESTRA POSTURA ES QUE SE DE POR ATENDIDA ESTA SOLICITUD CIUDADANA. LO ANTERIOR, PORQUE SE COMPROBÓ QUE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY PARA EJECUTAR LA OBRA VIAL PROLONGACIÓN ABRAHAM LINCOLN Y ADEMÁS PORQUE DESDE AGOSTO DEL 2008 CONCLUYERON LOS TRABAJOS. POR TAL MOTIVO NO ES PROCEDENTE EL FORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS PRESUNTAS VIOLACIONES AL DECRETO NÚMERO 61

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL LA OBRA VIAL PROLONGACIÓN LINCOLN. POR TAL RAZÓN, NOS PERMITIMOS SEÑALAR QUE SE INFORME A LOS PROMOVENTES QUE NO ES PROCEDENTE SU PETICIÓN Y POR LO TANTO SOLICITAMOS AL PLENO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. Y EL VOTO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SERÁ A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS. EN LO QUE REFIERE AL EXPEDIENTE 4721 LOS PROMOVENTES PRESENTARON ANTE ESTA SOBERANÍA LA PETICIÓN DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CREEA UNA COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE INVESTIGAR PRESUNTAS VIOLACIONES AL DECRETO NÚMERO 61 RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO PROLONGACIÓN ABRAHAM LINCOLN. SOBRE ESTE TEMA, TRAS EL ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONCLUYÓ QUE EN VIRTUD DE LA TERMINACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE

RE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADA PROLONGACIÓN ABRAHAM LINCOLN, SE CONCLUYÓ DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTE POR CONSIDERAR POR FUNDADAS Y CORRECTAS LAS CONCLUSIONES DE DICHA COMISIÓN, ES POR LO QUE NOS SUMAMOS AL SENTIDO Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN SOLICITANDO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4721 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL

ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5052) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5052 QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA HAGA UN RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA QUE LIMITE SU ACTUACIÓN A LAS FUNCIONES QUE LE MARCAN LOS ESTATUTOS DE SU PARTIDO Y DEJE**

DE INTERVENIR EN PROCESOS AJENOS A SUS FUNCIONES COMO LO ES LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, YA QUE ESTA ES UNA TAREA IMPARCIAL ALEJADA DE TINTES PARTIDISTAS QUE DEBEN REALIZAR LAS RESPECTIVAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. BAJO ESA TESISURA Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DIVERSO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: SEÑALA EL PROMOVENTE QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, NUESTRO PAÍS ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE VIERON INMERSAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE FISCALIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y QUE BAJO ESTE CONTEXTO, A FINALES DE LOS NOVENTAS EL CONGRESO DE LA UNIÓN EMPRENDIÓ LA ARDUA TAREA DE TRANSFORMAR SU ÓRGANO FISCALIZADOR EN UNA ENTIDAD AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, DESLINDÁNDOSE COMPLETAMENTE DE CUALQUIER INFLUENCIA PARTIDISTA. SEÑALA QUE DICHO PROCESO TUVO CONTINUIDAD EN LOS ESTADOS, DONDE SE EMPRENDIÓ EL FORTALECIMIENTO DE SUS RESPECTIVAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS, ENVISTIÉNDOLA DE MAYORES ATRIBUCIONES Y AUTONOMÍA, ALCANZANDO UN LOGRO QUE SE ANTOJABA IRREVERSIBLE: LA

IMPARCIALIDAD DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES EN SUS LABORES, ASÍ COMO DE LAS LEGISLATURAS LOCALES AL MOMENTO DE REVISAR LAS CUENTAS PÚBLICAS. MENCIONA QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARECE QUE LA IMPARCIALIDAD EN EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS POR PARTE DE LAS LEGISLATURAS LOCALES ENFRENTA UN OBSTÁCULO, CUANDO EL C. PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ATREVE A CONTRADECIR EL ESPÍRITU Y PROPÓSITO, DEJANDO EVIDENTE COMO POSTURA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL UNA DECLARACIÓN DONDE SOSTIENE QUE: “HEMOS EMPEZADO A COMENTAR CON LOS DIPUTADOS QUE DONDE HAY QUE PONER LA MIRADA –DE CARA AL 2009- EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS ES CON VARIOS GOBERNADORES DE OPOSICIÓN”. MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE ELLO ATENTA CONTRA LA IMPARCIALIDAD DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES, YA QUE EN SUS DECLARACIONES DEJA ENTREVER LA INTENCIÓN DE INTERVENIR EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS EN LOS GOBIERNOS QUE NO SEAN DE SU PARTIDO, POR LO QUE CONSIDERA QUE CON LO ANTERIOR PRETENDE IMPONER LÍNEA A SUS LEGISLADORES PARA QUE REVISEN CON TINTES PARTIDISTAS E INTERESES ELECTOREROS LAS CUENTAS PÚBLICAS. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN RELACIÓN A QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE AL PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES DE SEÑALAR QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LOCAL EN MATERIA CONSTITUCIONAL Y ELECTORAL DEFINE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, QUE TIENEN COMO FINALIDAD PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA VIDA DEMOCRÁTICA, CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL Y HACER POSIBLE MEDIANTE EL SUFRAGIO, EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y SI BIEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS JUEGAN UN IMPORTANTE PAPEL EN LA CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO, POR SER EL ÚNICO MEDIO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA EL ACCESO A LA REPRESENTACIÓN POPULAR, DE POR LO TANTO PUEDE ADVERTIRSE QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE DICHAS INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO NO CUENTAN DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, DERECHOS Y FACULTADES DIRIGIR LAS ACCIONES DE GOBIERNO EN CUALQUIERA DE LOS PODERES DEL ESTADO. POR LO ANTERIOR, SI BIEN ES IMPORTANTE EL PUNTO DE ACUERDO DEL PROMOVENTE EN EL DEBATE POLÍTICO-DEMOCRÁTICO, ES SIGNIFICATIVO SEÑALAR QUE, MÁS ALLÁ DE LAS PENSAMIENTOS IDEOLÓGICOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTE CONGRESO DEBE ACTUAR EN BASE A LAS

ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE ESTABLECE, EN CUYO CASO, ES INDISCUTIBLE QUE LA FACULTAD DE FISCALIZAR LAS CUENTAS PUBLICAS CORRESPONDE SINGULARMENTE AL PODER LEGISLATIVO. SI BIEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON LEGALMENTE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y EN LA VIDA PÚBLICA IMPORTANTES REFERENTES DE OPINIÓN, NO PUEDEN ESTOS SUSTITUIR LAS FUNCIONES QUE LA LEY LES ESTABLECE A LOS GOBIERNOS ESTABLECIDOS, QUIENES TIENEN EN TODO MOMENTO LA RESPONSABILIDAD DE SUS ACCIONES. DE MANERA ADICIONAL, LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDEN DAR O ACONSEJAR DIRECTRICES A LOS INTEGRANTES QUE OCUPAN EL CARGO DE LEGISLADORES QUE HAYAN SIDO EMANADOS DE DICHA INSTITUCIÓN POLÍTICA, NO EN FALTA ALGUNA, PUESTO QUE ESAS SUGERENCIAS PARTIDISTAS SE LEGALIZAN EN LOS DEBATES TODA VEZ QUE LOS LEGISLADORES GOZAN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, DE UNA LIBERTAD ABSOLUTA PARA EXPRESAR SUS OPINIONES, EN CONSECUENCIA SON INVOLABLES POR EMITIR SUS COMENTARIOS MANIFESTADOS EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, SOBRE LOS CUALES EN NINGÚN TIEMPO PUEDEN SER RECONVENIDOS O JUZGADOS POR AUTORIDAD ALGUNA. POR LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS CONSIDERA QUE NO EXISTE FUNDAMENTO LEGAL PARA QUE EL C. PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PUEDA INTERVENIR EN LA FUNCIÓN

FISCALIZADORA, TODA VEZ QUE ESTA NO ES SU ATRIBUCIÓN, SINO DEL PODER LEGISLATIVO, QUIENES ACTÚAN CONFORME A LEYES Y REGLAMENTOS A LOS CUALES SE ENCUENTRAN SUBORDINADOS. POR LO ANTERIOR Y EN PLENO RESPETO A LA PERSONALIDAD JURÍDICA E IDEOLOGÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ESTA DICTAMINADORA CONSIDERA IMPROCEDENTE DICHA SOLICITUD Y SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO:** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS LEGISLADORES, UN PARTIDO POLÍTICO SE DEFINE COMO UNA ENTIDAD DE INTERÉS

PÚBLICO QUE CUENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE COMO FINALIDAD PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA VIDA DEMOCRÁTICA, CONTRIBUIR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL Y HACER POSIBLE MEDIANTE EL SUFRAGIO EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS, PRINCIPIOS E IDEOLOGÍAS QUE POSTULAN. EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, FUNDADO EN EL AÑO DE 1939, ES UNA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS MEXICANOS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CÍVICOS, AGRUPADOS EN TORNO A UNA SÓLIDA CONDICIÓN DOCTRINARIA, CON OBJETO DE PARTICIPAR ORGÁNICAMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA PÚBLICA, TENER ACCESO AL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DEL PODER Y LOGRAR LA REALIZACIÓN DE LOS PRINCIPIOS QUE POSTULAN, ENTRE ELLOS EL ESTABLECIMIENTO EN MÉXICO DE LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE GOBIERNO Y COMO SISTEMA DE CONVIVENCIA. ACCIÓN NACIONAL HA COMPROBADO LA VALIDEZ DE SUS PRINCIPIOS, LOS CUALES HAN TENIDO UNA INNEGABLE INFLUENCIA EN LA EVOLUCIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA DEL PAÍS. HA PUESTO REFORMAS, INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y DE GOBIERNO BENÉFICAS PARA LA NACIÓN Y HA POSTULADO PARA CARGOS PÚBLICOS PERSONAS CAPACES DE CUMPLIRLAS. POR TODO LO ANTES EXPUESTO, Y PARA DEJAR EN

CLARO LA FUNCIÓN Y LA LIBERTAD QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA (DIP. BENITO CABALLERO GARZA Y DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5052 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5079 QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE TENGA COMO PRESENTANDO DENUNCIA RESPECTO DEL REGLAMENTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. 1990-2010 POR LA VIOLACIÓN DE LAS BASES REGLAMENTARIAS DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO, SOLICITA SE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y AGOTADO EL MISMO, EL CONGRESO SOLICITE AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA LA MODIFICACIÓN O DEROGACIÓN DEL REFERIDO ORDENAMIENTO. DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE SE DESPRENDE, QUE EL OBJETO DE LA SOLICITUD SE RELACIONA AL ÁMBITO DEL DESARROLLO URBANO, ESPECÍFICAMENTE A LA LEGALIDAD DE UN REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 48 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, HEMOS RESUELTO POR ACUERDO, PONER A DISPOSICIÓN DE ESTA MESA DIRECTIVA EL EXPEDIENTE 5079 PARA QUE EN SU CASO SEA TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN POR LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. **FIRMAN**

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO DIPUTADO. ÚNICAMENTE EN RELACIÓN A ESTA DENUNCIA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZANDO CONSIDERA QUE ESTE EXPEDIENTE CONTIENE UNA DENUNCIA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y DADO QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL NO TIENE ATRIBUCIONES EN ATENDER DICHA MATERIA CONSIDERAMOS QUE EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEBE DE TURNAR EL ASUNTO. POR ELLO SECUNDAMOS ESTA PETICIÓN PARA QUE SE RETURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, SOLICITUD DE RETORNO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5184, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5184) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5184, MEDIANTE EL CUAL EL C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA PUNTO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA SOBERANÍA, ENVÍE UN**

ENÉRGICO LLAMADO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA DEJAR DE UTILIZAR LAS DELEGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES EN LOS ESTADOS COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DE EMPLEO DE MILITANTES PANISTAS. BAJO ESA TESISURA Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DIVERSO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: SEÑALA EL PROMOVENTE QUE DURANTE AÑOS SE HA DEMANDADO FORTALECER EL FEDERALISMO, BUSCAR LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y UNA TRANSPARENCIA QUE IMPACTE POSITIVAMENTE EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. MENCIONA, QUE EN DIVERSOS ÁMBITOS SE HA VENIDO TRABAJANDO PARA TRANSPARENTAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON LA FINALIDAD DE GENERAR UNA NORMATIVIDAD QUE EVITE LOS ABUSOS Y EL USO INADECUADO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. MENCIONA QUE LO ANTERIOR, ES PARTE DEL DESARROLLO DEMOCRÁTICO QUE SE HA VENIDO CONSOLIDANDO EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS. NO OBSTANTE, SEÑALA QUE PARECE QUE LO ANTERIOR, NO HA PERMEADO EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN FEDERAL, QUE DE MANERA OPORTUNISTA, OPTA NUEVAMENTE POR LA

CONTRADICCIÓN, POR LA INCONSISTENCIA Y POR LA ABSURDA FALTA A LA DOCTRINA QUE DURANTE TANTO TIEMPO DEFENDIERON, PARA UTILIZAR RECURSOS FEDERALES CON UN CLIENTELISMO POLÍTICO. MENCIONA, QUE EN EL CASO DE NUESTRO ESTADO, ES EVIDENTE COMO DIVERSOS DELEGADOS FEDERALES SE HAN MANIFESTADO CON UNA INCLINACIÓN PARTIDISTA. SEÑALA COMO EJEMPLOS DE ELLO, EL CASO DE LA DELEGADA DE LA SEMARNAT Y DE LA SEDESOL. RESEÑA, QUE HACE 12 AÑOS, UNO DE LOS PRINCIPALES LÍDERES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEÑALÓ QUE: EL GOBIERNO FEDERAL ES COMO UN “MONSTRUO” QUE DEBE AJUSTARSE EL CINTURÓN, CERRAR DEPENDENCIAS, CESAR PERSONAL, ELIMINAR DELEGACIONES ESTATALES Y CEDER MAYOR AUTORIDAD A MUNICIPIOS Y ESTADOS. POR LO ANTERIOR, SOLICITAN HACER UN LLAMADO ENÉRGICO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EJERCER COMPLETAMENTE Y SIN TINTES POLÍTICOS EL PRESUPUESTO FEDERAL EN DESARROLLO SOCIAL, ASÍ MISMO, FRENAR LOS NOMBRAMIENTOS DE TITULARES DE DELEGACIONES FEDERALES EN LOS ESTADOS DE PERSONAS CLARAMENTE IDENTIFICADAS CON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN RELACIÓN A LAS ASEVERACIONES QUE HACE EL PROMOVERTE EN EL SENTIDO DE HACER UN LLAMADO ENÉRGICO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA FRENAR LOS NOMBRAMIENTOS DE TITULARES DE DELEGACIONES FEDERALES EN LOS ESTADOS DE PERSONAS CLARAMENTE IDENTIFICADAS CON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRIMERAMENTE DEBEMOS EXPONER LO SIGUIENTE: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LA LETRA DICE: “**ARTÍCULO 89.** LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL C. PRESIDENTE, SON LAS SIGUIENTES:

I.

II. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO, REMOVER A LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS Y EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA, Y NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS DEMÁS EMPLEADOS DE LA UNIÓN, CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO ESTÉ DETERMINADO DE OTRO MODO EN LA CONSTITUCIÓN O EN LAS LEYES; COMO PUEDE ADVERTIRSE, CONSTITUCIONALMENTE ES UNA FACULTAD EXPRESA Y EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL PODER NOMBRAR O REMOVER LIBREMENTE DE SU ENCARGO AL PERSONAL QUE CONSIDERE PARA OCUPAR LOS CARGOS DE SECRETARIOS DEL DESPACHO, A LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS, EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA, Y AL DEMÁS PERSONAL DE LA UNIÓN, INCLUYENDO EN ESTE

RUBRO LAS DESIGNACIONES DE LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES FEDERALES. POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE NO TIENE ELEMENTOS PARA CONOCER DE LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR EL PROMOVENTE POR LO QUE SOMETE CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES: POR MANDATO CONSTITUCIONAL EN MÉXICO SE DEPOSITA EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO EN UN SOLO INDIVIDUO QUE SE DENOMINA PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ES EL JEFE DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE MÉXICO Y TAMBIÉN ES EL COMANDANTE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE DICHO PAÍS. LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA. DE ACUERDO CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 89 CONSTITUCIONAL, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NOMBRA Y REMUEVE LIBREMENTE A LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO. POR LAS POR LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTACIONES ANTES MENCIONADAS, SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN II DE NUESTRA CARTA MAGNA A LA LETRA DICE: “*QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO, REMOVER A LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS Y EMPLEADOS SUPERIORES DE*

HACIENDA, Y NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS DEMÁS EMPLEADOS DE LA UNIÓN, CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO ESTÉN DETERMINADO DE OTRO MODO EN LA CONSTITUCIÓN O EN LAS LEYES". EL EXHAUSTIVO ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, LA COMISIÓN CONCLUYÓ QUE NO ES DE APROBARSE, PRINCIPALMENTE POR LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO EN COMENTO. POR LO ANTES EXPUESTO, SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN A COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, Y POR LO TANTO LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO CIUDADANO DIPUTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: COMO DIPUTADOS SOMOS LOS PRIMEROS OBLIGADOS EN CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES. POR ELLO ENCONTRAMOS QUE NO HAY ELEMENTOS PARA PROMOVER ESTA SOLICITUD EN EL SENTIDO DE ENVIAR UN ENÉRGICO LLAMADO AL FELIPE CALDERÓN PARA QUE DEJE DE UTILIZAR LAS DELEGACIONES FEDERALES COMO AGENCIA Y COLOCACIÓN DE EMPLEO DE MILITANTES PANISTAS. PUES NOS GUSTE O NO NOS GUSTE ES COMPETENCIA DEL GOBERNANTE EN TURNO NORMALMENTE NOMBRAR A SUS CORRELIGIONARIOS. ES UNA

FACULTAD CONSTITUCIONAL EXPRESA Y EXCLUSIVA DEL PRESIDENTE PARA PODER NOMBRAR O REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL QUE CONSIDERE PARA OCUPAR CARGOS EN DELEGACIONES FEDERALES. DE IGUAL MANERA SE DA A NIVEL MUNICIPAL, A NIVEL ESTATAL. POR LO CUAL RESULTA IMPROCEDENTE DARLE CAUSE A ESTA PETICIÓN PROMOVIDA POR LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR (PAN, PT Y NUEVA ALIANZA), 1 VOTO EN CONTRA (DIP. BENITO CABALLERO GARZA) Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI), RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5184 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5188, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5188) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 5188 QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. SERGIO RODRÍGUEZ ESQUIVEL, FORTUNATO TORRES ALVARADO Y MIGUEL A. MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE COLONOS DE LA NUEVA CASTILLA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE RATIFIQUE EL ACUERDO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE**

NUEVO LEÓN EN FECHA 01 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO RELATIVO A LA COLONIA NUEVA CASTILLA, ASÍ MISMO, QUE SE HAGA PUBLICO DICHO RESOLUTIVO. CON FECHA 03 DE JULIO DE 2008 ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE CONGRESO SE RECIBIÓ ESCRITO SUSCRITO POR LOS CC. IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ, JAIME LOYOLA CEDILLO Y ARNULFO VIGIL JIMÉNEZ, INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE ADULTOS MAYORES A.C. Y DE LA ALIANZA DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE URBANO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE EXHORTE AL PODER JUDICIAL PARA QUE SE SIGA UN PROCESO JUSTO, TRANSPARENTE E IMPARCIAL, AJENO A LAS MANIPULACIONES POLÍTICAS, EN EL CASO DE LOS DETENIDOS DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA; Y CON FECHA 10 DE JULIO DE 2008 DOCUMENTO SUSCRITO POR LOS CC. IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ, JAIME NOYOLA CEDILLO, ARNULFO A. VIGIL JIMÉNEZ, CONSUELO J. ESPÍNOLA ALMENDÁREZ, MÓNICA ÁVILA BANDA, DAVID GALLEGOS CASTRO Y SERGIO RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE ADULTOS MAYORES A.C., DE LA ALIANZA DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA ALIANZA DE USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO, MEDIANTE EL CUAL ACUDEN A ANEXAR ESCRITO PRESENTADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE, EN FECHA PASADA, EL CONGRESO DEL ESTADO CONOCIÓ Y RESOLVIÓ POR VOTACIÓN UNÁNIME UN ACUERDO RELACIONADO CON LA COLONIA

NUEVA CASTILLA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, EN RAZÓN DE UNA SUPUESTA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LIBRE TRÁNSITO DE LOS VECINOS. SEÑALAN, QUE A PESAR DE QUE DICHO RESOLUTIVO FUE DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE ESCOBEDO, ESTÁS HICIERON CASO OMISO DEL MISMO, YA QUE NO RESPETARON UN AMPARO FEDERAL QUE LES GARANTIZABA EL LIBRE TRÁNSITO DE LA COLONIA. POR LO ANTERIOR, SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA: SE RATIFIQUE ACUERDO APROBADO EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2008 RELATIVO A LA COLONIA NUEVA CASTILLA, Y, SE HAGA PÚBLICO DICHO RESOLUTIVO. ANEXO 1.- CONSIDERAN LOS PROMOVENTES, QUE ANTE LA INJUSTA DETENCIÓN DE LOS CIUDADANOS POR LOS PROBLEMAS DE POSESIÓN DE LOS TERRENOS DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA SE DEBE DE EXHORTAR AL PODER JUDICIAL PARA QUE SE SIGA UN PROCESO JUSTO, TRANSPARENTE E IMPARCIAL. ASÍ MISMO, SEÑALAN QUE LES PREOCUPA QUE SE PONGA EN EVIDENCIA LA FALTA DE JUSTICIA Y EL ESTADO DE DERECHO QUE DEBE PREVALECER. ANEXAN ESCRITO PRESENTADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL CUAL SOLICITAN AL TITULAR DEL PODER JUDICIAL SU ESTRICTA VIGILANCIA DE ACUERDO A LA LEY EN TODOS LOS JUICIOS CIVILES REIVINDICATORIOS EN LOS QUE ESTA INVOLUCRADO EL INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA Y EL FIDEICOMISO SCOTIA BANK GRUPO FINANCIERO INVERLAT RESPECTO DE LOS TERRENOS DE NUEVA CASTILLA Y ESPECIALMENTE EN EL JUICIO

PENAL EN DONDE SE ENCUENTRAN DETENIDOS DIVERSOS CIUDADANOS, POR EL SUPUESTO DELITO INEXISTENTE, DE DESPOJO DE INMUEBLE; ASÍ MISMO, HACEN DE CONOCIMIENTO DEL PODER JUDICIAL ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2008.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV INCISO I) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2008 EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ UN ACUERDO AL TENOR DE LO SIGUIENTE: *“PRIMERO: SE EXHORTA DE MANERA ATENTA RESPETUOSA AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS PARA QUE INSTRUYA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN, LIC. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, PARA QUE EN LA MANERA DE ABORDAR Y DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO DE PROPIEDAD QUE SE TIENE CON LOS VECINOS POSEEDORES Y PROPIETARIOS DE LA COL. NUEVA CASTILLA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SE RESPETEN SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y SE DIRIMA EL CONFLICTO A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA TAL EFECTO A FIN DE QUE SEA LA AUTORIDAD RESPETIVA QUIEN RESUELVA LO CONDUCENTE A DERECHO. DE IGUAL MANERA QUE SE INSTRUYA AL C.*

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIC. ALDO FASCI ZUAZUA PARA QUE ORDENE EL RETIRO DEL CERCO POLICIACO QUE UNIDADES Y ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN MANTIENEN DE MANERA ILEGAL EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LA COL. NUEVA CASTILLA IMPIDIENDO EL LIBRE TRANSITO DE SUS MORADORES. SEGUNDO: SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA C. MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA QUE INSTRUYA AL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE ESE MUNICIPIO, LIC. FERNANDO TORRE CUEVA, PARA QUE ORDENE EL RETIRO DEL CERCO POLICIACO QUE UNIDADES Y ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN MANTIENEN DE MANERA ILEGAL EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LA COL. NUEVA CASTILLA IMPIDIENDO EL LIBRE TRANSITO DE SUS MORADORES.” POSTERIORMENTE, EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2008 EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ UN ACUERDO AL TENOR DE LO SIGUIENTE: *“ÚNICO: LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO EXHORTO A LA C. MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO ASÍ COMO AL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE, EN EL CONFLICTO DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA, SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS, SE BUSQUE UNA SOLUCIÓN JUSTA AL CASO Y SE RESTITUYA LO QUE JURÍDICAMENTE CORRESPONDE A QUIENES HAN SIDO AFECTADOS”.* RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES CONSIDERAN QUE LAS AUTORIDADES DESTINATARIAS

“HICIERON CASO OMISO DEL MISMO, YA QUE NO RESPETARON UN AMPARO FEDERAL QUE NOS GARANTIZABA EL LIBRE TRANSITO DE LA COLONIA” ES DE DESTACAR QUE: 1.- EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2008 FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE CONGRESO OFICIO NUMERO SSP/DGA/DJ/JMACA/2891/08 SIGNADO POR EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, EN CONTESTACIÓN AL EXHORTO DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2008, MISMO QUE SE HIZO DE CONOCIMIENTO A SU PROMOVENTE, Y EN EL CUAL SE MANIFIESTA: “...*ATENTO A LA INSTRUCCIÓN DIRIGIDA POR EL SEÑOR GOBERNADOR, ME PERMITO MANIFESTARLE RESPETUOSAMENTE QUE NO EXISTE CUSTODIA EN ESE PUNTO, ES DECIR NO HAY ELEMENTOS QUE ESTÉN DE MODO FIJO EN EL PREDIO EN COMENTO O QUE IMPIDAN EL LIBRE TRANSITO, EXISTIENDO UN PATRULLAJE ORDINARIO EN LA ZONA. POR LO QUE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, RESPETUOSA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, QUEDA PENDIENTE DE LAS SOLICITUDES QUE PUDIERAN EFECTUAR EL MINISTERIO PÚBLICO Ó EN SI CASO LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, PARA ACTUAR DE FORMA INMEDIATA EN CASO DE FLAGRANTE DELITO Ó CONFORME A DERECHO RESPECTIVAMENTE Y, ESTAREMOS ATENTOS AL LLAMADO DE LAS PERSONAS PARA PRESERVAR EL ORDEN Y SU INTEGRIDAD CUANDO ASÍ SE REQUIERA*”. 2.- EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2008 FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE CONGRESO OFICIO NUMERO IVNL/227/2008 SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN, EN

CONTESTACIÓN AL EXHORTO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2008, MISMO QUE SE HIZO DE CONOCIMIENTO A SU PROMOVENTE, Y EN EL CUAL SE MANIFIESTA: “...*EN EL CASO DE LA RESERVA TERRITORIAL DENOMINADA NUEVA CASTILLA, ESTE INSTITUTO, HA ACTUADO Y CONTINUARÁ ACTUANDO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CON TOTAL RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS FAMILIAS INVOLUCRADAS Y EN ESTRICTO APEGO AL ORDEN JURÍDICO ESTABLECIDO*”. 3.- EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2008 FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE CONGRESO OFICIO NUMERO SSP/DGA/DJ/JMACA/ 4115/08 SIGNADO POR EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, EN CONTESTACIÓN AL EXHORTO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2008, MISMO QUE SE HIZO DE CONOCIMIENTO A SU PROMOVENTE, Y EN EL CUAL SE MANIFIESTA: “...*HEMOS PROCEDIDO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR ESA LEGISLATURA U SE HAN GIRADO LAS ORDENES RESPECTIVAS PARA QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL CONFLICTO QUE USTEDES MISMOS REFIEREN. POR LO QUE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, REITERA SU RESPECTO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, QUEDA PENDIENTE DE LAS SOLICITUDES QUE PUDIERAN EFECTUAR EL MINISTERIO PÚBLICO Ó EN SI CASO LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, PARA ACTUAR DE FORMA INMEDIATA EN CASO DE FLAGRANTE DELITO Ó CONFORME A DERECHO RESPECTIVAMENTE Y, ESTAREMOS ATENTOS AL LLAMADO DE LAS PERSONAS PARA PRESERVAR EL*

ORDEN Y SU INTEGRIDAD CUANDO ASÍ SE REQUIERA". POR LO ANTERIOR, ES DE CONSIDERAR QUE CON LAS COMUNICACIONES ANTERIORMENTE REFERIDAS QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE RATIFICAR EL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2008 RESPECTO DE LA PROBLEMÁTICA EN LA COLONIA NUEVA CASTILLA, TODA VEZ QUE LAS AUTORIDADES YA HAN DADO CONTESTACIÓN A DICHO ACUERDO. EN CUANTO A LA SOLICITUD PARA QUE SE HAGA PUBLICO EL REFERIDO RESOLUTIVO, EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 123 QUE LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS SON LAS RESOLUCIONES DEL PLENO SOBRE ASUNTOS CONCRETOS ESPECÍFICOS, ASÍ MISMO QUE ESTOS SOLO SE COMUNICARÁN POR OFICIO A LOS INTERESADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE, POR JUZGARLO PERTINENTE LA ASAMBLEA, EL C. PRESIDENTE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NO OBSTANTE, SU PUBLICACIÓN NO ES REQUISITO PARA SU OBSERVANCIA O NO POR LA AUTORIDAD DESTINATARIA. POR LO QUE, DADO QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES FUERON ENTERADAS Y DIERON RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL CONGRESO, CONSIDERAMOS QUE HA QUEDADO ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. POR OTRA PARTE, EN LO QUE SE REFIERE A LA SOLICITUD A QUE HACEN REFERENCIA EL PROMOVERTE DE SUS ANEXOS, ES DE DESTACAR QUE: 1.- EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2008 EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ PUNTO

DE ACUERDO EN CUYO ACUERDO PRIMERO CONSIDERA QUE SON LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS QUE EN SU CASO DEBEN DE RESOLVER EL ASUNTO: “...*QUE EN LA MANERA DE ABORDAR Y DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO DE PROPIEDAD QUE SE TIENE CON LOS VECINOS POSEEDORES Y PROPIETARIOS DE LA COL. NUEVA CASTILLA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SE RESPETEN SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y SE DIRIMA EL CONFLICTO A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA TAL EFECTO A FIN DE QUE SEA LA AUTORIDAD RESPETIVA QUIEN RESUELVA LO CONDUCENTE A DERECHO*”. 2.-DADO QUE DICHO CONFLICTO SE RELACIONA CON EL DERECHO Y LEGALIDAD DE LA PROPIEDAD, ES MENESTER DE LOS TRIBUNALES Y NO DE ESTE CONGRESO RESOLVER Y DETERMINAR, CONFORME A DERECHO LO CONDUCENTE, POR LO QUE EN SU CASO, EL PROMOVENTE QUEDA SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS, PLAZOS Y DETERMINACIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. 3.-EN PLENO RESPETO DE LA AUTONOMÍA JUDICIAL, ESTA SOBERANÍA MANIFIESTA QUE NO TIENE ELEMENTOS PARA COINCIDIR CON LOS ARGUMENTOS QUE DAN PIE A LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. POR LO ANTERIOR, Y EN CONGRUENCIA CON EL SENTIDO DE LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE APROBADOS RESPECTO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA PROPONEMOS SE DE POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA ACUDIR ANTE LAS INSTANCIAS QUE

JUZGUEN CONVENIENTES. ADICIONALMENTE, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS TIENE A BIEN HACER DEL CONOCIMIENTO QUE, LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ESTABLECE QUE ESTA PODRÁ CONOCER DE QUEJAS RELACIONADAS CON PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHO HUMANOS CUANDO ESTAS FUEREN IMPUTADAS A AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y ESTATAL. ASÍ MISMO, QUE DICHO ORGANISMO TIENE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA FACULTAD PARA RECIBIR QUEJAS Y DENUNCIAS DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES COLONOS DE LA NUEVA CASTILLA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI.

C. PRESIDENTE: “ANTES DE QUE INICIE DIPUTADO ORADOR. SOLICITO A LOS DIPUTADOS MANTENER EL ORDEN EN LA SALA Y ESCUCHAR AL DIPUTADO ORADOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR DIPUTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SI BIEN EL ACUERDO QUE SE PROPONE SE AJUSTA A DERECHO, QUEREMOS SEÑALAR QUE DE LOS 5 DETENIDOS DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA, SOLAMENTE QUEDA UNA PERSONA QUE ES LA HIJA DEL CAPITÁN “POLO”. SABEMOS QUE SE TRATA DE UN LARGO CONFLICTO EN EL CUAL ESTÁ EN DISPUTA EL DERECHO DE PROPIEDAD POR LO QUE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEBERÁN DETERMINAR LO CONDUCENTE CON ESTRICTO APEGO A LA LEY. EN TAL VIRTUD, NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, DEBIDO

MÁS QUE TODO A QUE EN EL ACUERDO SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LOS PROMOVENTES PARA ACUDIR A LAS INSTANCIAS QUE JUZGUEN CONVENIENTE. POR ELLO LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR PARA DAR POR ATENDIDA LA PRESENTE SOLICITUD CIUDADANA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS LEGISLADORES: SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS. EN LO QUE REFIERE AL EXPEDIENTE 5188 LOS PROMOVENTES PRESENTARON ANTE ESTA SOBERANÍA LA PETICIÓN DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO RATIFICARA EL ACUERDO QUE YA HABÍA SIDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, RELATIVO A LA COLONIA NUEVA CASTILLA. SOBRE ESTE TEMA, TRAS EL ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONCLUYÓ DAR POR ATENDIDA LA PETICIÓN DEL MISMO, EN VIRTUD DE QUE EN FECHA RECIENTE YA SE HABÍAN REALIZADO DIVERSOS LLAMADOS A LAS AUTORIDADES EN MATERIA JURISDICCIONAL A FIN DE RESOLVER ESTE ASUNTO CON PLENO RESPETO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES. POR CONSIDERAR FUNDADAS Y

CORRECTAS LAS CONCLUSIONES DE DICHA COMISIÓN, ME SUMO AL SENTIDO Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE Y LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN SOLICITUD PARA QUE SE RATIFIQUE EL ACUERDO APROBADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 1 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, RELATIVO A LA COLONIA NUEVA CASTILLA. ASÍ MISMO, QUE SE HAGA PÚBLICO DICHO RESOLUTIVO. ES DE DESTACAR QUE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES SE BASA EN LA CONSIDERACIÓN DE QUE LAS AUTORIDADES DESTINATARIAS HICIERON CASO OMISO DEL MISMO. NO OBSTANTE, ES DE DESTACAR QUE EN FECHA 29 DE ABRIL DEL 2008, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE CONGRESO OFICIO NÚMERO SSP/DGA/DJ2891/08 SIGNADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EN CONTESTACIÓN AL EXHORTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2008. ASÍ MISMO, EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2008 FUE APROBADO ACUERDO POR ESTA SOBERANÍA, RESPECTO DEL ASUNTO DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA, EN VIRTUD DEL CUAL SE RECIBIERON SENDOS OFICIOS DE CONTESTACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL

DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN Y DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. POR LO ANTERIOR Y EN CONGRUENCIA DE LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE APROBADOS, RESPECTO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA, COINCIDIMOS CON DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES POR LO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5188 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA,**

QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4817, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4817) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4817, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ASOCIARSE A LA ALIANZA INTERNACIONAL CONTRA EL HAMBRE, CON EL FIN DE FORTALECER SUS PROGRAMAS DE COMBATE A LA POBREZA**

ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, ITURBIDE, LAMPAZOS, MIER Y NORIEGA, MINA, RAYONES, VILLALDAMA Y ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS POLÍGONOS DE POBREZA DETECTADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. POR LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO EL PRESENTE DICTAMEN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE CADA AÑO LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO) CELEBRA EL 16 DE OCTUBRE COMO EL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN. MENCIONAN QUE LA ALIMENTACIÓN ES CRUCIAL PARA LA VIDA Y LA SALUD Y QUE POR ELLO LOS GOBIERNOS DEL MUNDO RECONOCEN QUE LAS PERSONAS POSEEN EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN. INFIEREN, QUE AL RECONOCER QUE TODA PERSONA POSEE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, LOS GOBIERNOS DEBEN EMPEÑARSE EN HACER TODO LO POSIBLE PARA GARANTIZAR A SUS CIUDADANOS LA COMIDA SUFICIENTE, Y REFIEREN QUE EN MÉXICO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA RECONOCE EL DERECHO DE NIÑOS Y NIÑAS A SATISFACER SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO EL DEBER DE LOS ASCENDIENTES, TUTORES Y CUSTODIOS DE PRESERVAR ESTE

DERECHO, OBLIGÁNDOSE AL ESTADO A PROVEER LO NECESARIO PARA PROPICIAR EL EJERCICIO PLENO DE TAL DERECHO. MENCIONAN, QUE SEGÚN CIFRAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MÉXICO LA POBREZA EXTREMA AFECTA AL 13.8% DE LA POBLACIÓN, CASI 14.4 MILLONES DE PERSONAS, Y QUE SEGÚN LA SECRETARÍA DE SALUD, CADA AÑO MUEREN ALREDEDOR DE OCHO MIL INFANTES POR DESNUTRICIÓN AGUDA, LO QUE REPRESENTA LA DOCEAVA CAUSA DE MUERTE EN NUESTRO PAÍS. REFIEREN QUE AUNQUE NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS ESTADOS CON MENOR ÍNDICE DE POBREZA EXTREMA, LA SEDESOL TIENE DETECTADOS A LOS MUNICIPIOS DE ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, ITURBIDE, LAMPAZOS, MIER Y NORIEGA, MINA, RAYONES, VILLALDAMA Y ZARAGOZA, DONDE PERSISTE LA POBREZA ALIMENTARIA POR ENCIMA DEL PROMEDIO NACIONAL. MENCIONAN, QUE PARA REVERTIR ESTA LACERANTE SITUACIÓN, EN VARIOS PAÍSES LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES LOCALES, NACIONES E INTERNACIONALES SE HAN SUMADO A LA MISIÓN COMÚN DE ERRADICAR EL HAMBRE Y LA POBREZA CREANDO LA ALIANZA INTERNACIONAL CONTRA EL HAMBRE. CONSIDERAN QUE NUEVO LEÓN DEBE SUMARSE AL FRENTE QUE REPRESENTA LA ALIANZA INTERNACIONAL CONTRA EL HAMBRE, MISMA QUE PROMUEVE QUE EL SECTOR GUBERNAMENTAL Y CIVIL ENLACEN SUS ESFUERZOS EN UN MISMO FRENTE. CONSIDERAN QUE RECURRIR A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ES UNO DE LOS MEJORES MECANISMOS PARA ATACAR

LA SITUACIÓN DE MARGINALIDAD, DESVENTAJA Y VULNERABILIDAD ALIMENTARIA EN QUE VIVEN LOS HOGARES POBRES DE LOS MUNICIPIOS RURALES Y LAS FAMILIAS DE LOS SECTORES URBANOS MARGINADOS QUE VIVEN LOS POLÍGONOS DE LA POBREZA DESTACADOS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA ALIANZA INTERNACIONAL CONTRA EL HAMBRE TIENE COMO PRINCIPIO BÁSICO, SER UNA ASOCIACIÓN VOLUNTARIA CUYOS MIEMBROS COMPARTAN UN COMPROMISO COMÚN EN CUANTO A LA RÁPIDA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE EN EL MUNDO. SU LABOR FUNDAMENTAL ES CREAR ASOCIACIONES ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS GOBIERNOS PARA ESTABLECER Y ADAPTAR ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO MILENIO Y EL OBJETIVO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACIÓN, QUE ES ERRADICAR EL HAMBRE Y LA POBREZA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 7 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 7 FRACCIONES I Y VII; 8 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL CONSEJO DE

DESARROLLO SOCIAL, EL ORGANISMO TIENE COMO ATRIBUCIÓN, EL COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL COMBATE A LA POBREZA EN BENEFICIO DE GRUPOS O FAMILIA EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN RURAL O URBANA; DISEÑAR ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, DE APOYO A ADULTOS MAYORES, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; VINCULAR LAS RELACIONES EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL CON LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES, CONVENIR ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES CON EL GOBIERNO FEDERAL, LOS MUNICIPIOS Y LA SOCIEDAD CIVIL; PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN Y COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y EN GENERAL DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO SOCIAL; GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y CON LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. DE CONFORMIDAD CON LO ANTES SEÑALADO, EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR, EN SU CASO, CONVENIOS CON CUALQUIER INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN PÚBLICA O PRIVADA PARA EL EJERCICIO DE SU OBJETO PRIMORDIAL QUE ES EL COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL COMBATE A LA POBREZA EN BENEFICIO DE GRUPOS O FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASENTADAS DENTRO DEL

TERRITORIO ESTATAL, POR LO QUE ES LOABLE QUE ESTE ORGANISMO, EN BASE A SUS FACULTADES, CONSIDERE ATENDER LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. POR LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LOS DOS ORGANISMOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS LLEVAN A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE QUIENES SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O MARGINACIÓN, BUSCANDO COMBATIR LA POBREZA ALIMENTARIA, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE DE MERITO QUE DA FUNDAMENTO AL PRESENTE DICTAMEN, AL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE COORDINARSE CON LA ALIANZA INTERNACIONAL CONTRA EL HAMBRE, A FIN DE FORTALECER SUS PROGRAMAS DE COMBATE A LA POBREZA ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN SOLICITUD DE EXHORTO PARA QUE EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ASOCIARSE A LA ALIANZA INTERNACIONAL CONTRA EL HAMBRE, CON EL FIN DE FORTALECER SU PROGRAMA DE COMBATE A LA POBREZA ALIMENTARIA EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POLÍGONOS DE POBREZA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 7º FRACCIÓN VI DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 7º FRACCIONES I, Y VII, 8º FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR, EN SU CASO, CONVENIOS CON CUALQUIER INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN PÚBLICA O PRIVADA PARA EL

EJERCICIO DE SU OBJETO PRIMORDIAL QUE ES EL COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL COMBATE A LA POBREZA EN BENEFICIO DE GRUPOS O FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASENTADAS DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL. POR ELLO, ES LOABLE QUE ESTE ORGANISMO, EN BASE A SUS FACULTADES, CONSIDERE ATENDER LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. POR LO QUE CONSIDERAMOS APROBATORIO EL DICTAMEN EN EL SENTIDO QUE LO PRESENTA LA COMISIÓN Y PEDIMOS SU VOTO A FAVOR. QUE DIOS LOS BENDIGA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4817 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXI LEGISLATURA. PRESENTE. CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN II INCISO D) Y RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2008, **LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ACORDAMOS POR UNANIMIDAD SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL PRESUPUESTO ANUAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.** DICHO PRESUPUESTO FUE ELABORADO POR LA TESORERÍA DEL CONGRESO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y 66 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y TIENE LA FINALIDAD DE QUE EL PODER LEGISLATIVO DISPONGA DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EJERCER CON PLENA AUTONOMÍA LAS FUNCIONES QUE DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS LEYES VIGENTES EN LA ENTIDAD PERTENECEN A ESTE PODER, SIENDO POR UNA CANTIDAD TOTAL DE 193 MILLONES 254 MIL 432 PESOS MONEDA NACIONAL. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE TIENE PREVISTO QUE SI, EN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LLEVE A CABO CON LA REPRESENTACIÓN SINDICAL, SE ACUERDA UN INCREMENTO DIFERENTE AL CONTEMPLADO EN LA PRESENTE PROPUESTA, SE TENDRÁN QUE HACER LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN EL CONCEPTO DE SUELDOS Y REMUNERACIONES AL PERSONAL. POR LO ANTERIOR, CIUDADANO PRESIDENTE DE ESTA SOBERANÍA LE SOLICITAMOS TENGA A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

ARTICULO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO PARA EL AÑO 2009, SIENDO ÉSTE POR UN MONTO DE 193 MILLONES 254 MIL 432 PESOS MONEDA NACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EFECTOS DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. SIN OTRO PARTICULAR. COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y

RÉGIMEN INTERNO. FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO. YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE ESTE PRESUPUESTO QUE PRETENDE APROBARSE CON LOS ACUERDOS QUE SE HICIERON EN LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. POR PARTE DE MI GRUPO LEGISLATIVO, ESTARÍAMOS DE ACUERDO CON ESTE MONTO, INDEPENDIENTEMENTE QUE DESPUÉS, YO CREO QUE HAY VOLUNTAD SOBRE TODO POR PARTE DEL COORDINADOR DE ACCIÓN NACIONAL, EN DONDE DESPUÉS NOS SENTARÍAMOS A VER EN CONSENSO CON LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS EN QUÉ SE VA A GASTAR ESOS 193 MILLONES. YO CREO QUE HAY VOLUNTAD DE TODOS LOS COORDINADORES. Y POR NUESTRA PARTE PUES LO VOTAREMOS A FAVOR, CON ESA SALVEDAD DE QUE NOS TOMEN EN CUENTA Y QUE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS SABREMOS EN QUÉ SE VA A DESTINAR ESE DINERO. YO CREO QUE DEBERÍA DE HABER CUENTAS CLARAS AMISTADES LARGAS, Y POR PARTE DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO HEMOS TRATADO DE HACER LAS COSAS TRANSPARENTEMENTE Y ESPERO QUE ASÍ SEA CON ESTE PRESUPUESTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. CON RESPECTO A LO QUE COMENTA LA DIPUTADA BLANCA NELLY, LE RECUERDO ADICIONALMENTE A LO QUE ELLA DICE, QUE HAY EL COMPROMISO DE ESTABLECER DE QUÉ MANERA SE VAN A DISTRIBUIR LAS PARTIDAS DEL MONTO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO. CABE RECORDAR QUE INCLUSIVE FUE UN COMPROMISO EN LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, EL QUE NOS SENTEMOS, BUENO EN AQUEL ENTONCES YO NO ESTABA EN LA POSICIÓN QUE ESTOY AHORITA, PERO QUE NOS SENTEMOS LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS PARA PODER VER LA REASIGNACIÓN DE LAS PARTIDAS. CUENTE CON ESO DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO DIPUTADO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SECUNDA EL POSICIONAMIENTO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. SÍ PEDIMOS QUE SEA MÁS IGUALITARIO EL ASUNTO DE LOS PESOS Y CENTAVOS DE ESTE CONGRESO. OJALÁ Y EL NUEVO COORDINADOR DE LA MAYORÍA TENGA A BIEN TAMBIÉN VERIFICAR SALARIOS DE LOS EMPLEADOS DE LOS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS Y PUDIESEN TENER LA IGUALDAD QUE EXISTE EN EL GRUPO MAYORITARIO, PORQUE TAMPOCO

ES JUSTO QUE SE HAGA LO MISMO POR DIFERENTES CANTIDADES DE DINERO POR PERTENECER A LA MAYORÍA O NO PERTENECER A UN GRUPO IGUAL AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LE PEDIMOS TAMBIÉN ESA IGUALDAD, SEÑOR COORDINADOR, SABEMOS QUE TIENE LA CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEGAR A LOS ACUERDOS Y CONSENSOS CON LOS DIFERENTES COORDINADORES PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO Y SOLICITO SE HABILITE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES PARA QUE LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN LA INTENCIÓN DE SU SUFRAGIO”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, SON TODOS LOS DICTÁMENES AGENDADOS”

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SÓLO PARA PREGUNTAR, ENTIENDO QUE

ESTABA ENLISTADO EL EXPEDIENTE 5322 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PRIMERO PREGUNTARÍA SI ERA DE ESA MANERA. Y SEGUNDO, SI YA NO ESTÁ, PEDIRLE, NO SÉ CUAL SEA LA INSTANCIA, SI SEA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA O DE LA PRESIDENCIA SI PODEMOS RESOLVER EL DICTAMEN”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERMÍTAME DIPUTADO.... SI DIPUTADO, PARA RESPONDERLE. EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE DEL DICTAMEN QUE USTED PREGUNTA, SOLICITÓ QUE EL MISMO SE VEA EL DÍA POSTERIOR, POR TANTO SE AGENDARÁ DE ESA MANERA EN DÍA POSTERIOR, PROBABLEMENTE SERÍA EL DÍA DE MAÑANA CUANDO SE VERÍA EL ASUNTO”.

C. DIP. JAVIER PONCE FLORES: “PERDÓN, NADA MÁS PARA TENER BIEN CLARO. ¿EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ SOLICITÓ QUE NO SE DISCUTIERA EL ASUNTO SINO HASTA EL DÍA DE MAÑANA, ES CORRECTO?”.

C. PRESIDENTE: “ASÍ ES, DE OFICIALÍA MAYOR ME INFORMARON QUE EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ INFORMÓ QUE SE RETIRARA EL ASUNTO PARA VERSE DE MANERA POSTERIOR”.

C. DIP. JAVIER PONCE FLORES: “GRACIAS”

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

EN ESE MOMENTO VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLICITO MANTENGAN EL ORDEN EN LA SALA DE SESIONES”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PRESENTE POSICIONAMIENTO ES CON EL FIN DE LAMENTAR LA POSTURA DE QUIENES ASISTEN EN REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO GOBERNADOR LICENCIADO NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, A LOS INFORMES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PUES LEJOS DE SER UNA REPRESENTACIÓN EN LA QUE SE APROVECHARA LA OPORTUNIDAD PARA SEÑALAR LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HAYA REALIZADO EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE O BIEN COMENTAR SOBRE LOS INFORMES DE LOS ALCALDES, SE UTILIZA LA REPRESENTACIÓN PARA ENSALZAR AL GOBIERNO ESTATAL Y/O AL CIUDADANO GOBERNADOR, PARECIENDO MÁS UN INFORME DEL GOBIERNO ESTATAL QUE DEL PROPIO MUNICIPIO,

REPRESENTANDO SIN LUGAR A DUDAS UNA FALTA DE RESPETO. VARIOS INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO HEMOS SIDO TESTIGOS DE LAS CRÍTICAS Y MOLESTIAS DE LOS ASISTENTES A LOS INFORMES, POR LA POSTURA PROTAGÓNICA DE LOS REPRESENTANTES DEL CIUDADANO GOBERNADOR, INCLUSIVE HA SUCEDIDO QUE ANTE LA EXAGERACIÓN DE LAS PRESENTACIONES, EL PÚBLICO HA LLEGADO AL EXTREMO DE GRITARLE AL FUNCIONARIO ESTATAL QUE NO ES INFORME DE ELLOS SINO DEL ALCALDE, SIN EMBARGO LEJOS DE COMPRENDER EL ERROR Y LA FALTA DE RESPETO, SIGUEN INMERSOS, OBEDECIENDO SIN LUGAR A DUDAS LAS ORDENES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO O DE LOS ASESORES, CON SU EXPOSICIÓN ANTE EL RECHAZO DEL PÚBLICO ASISTENTE. NO LE BASTÓ AL GOBERNADOR HABER DADO UN INFORME DE FANTASÍA ANTE ESTE CONGRESO Y DESPUÉS UNO DE ENSUEÑO ANTE SUS CUATES Y COLABORADORES, ADEMÁS DE UNA CAMPAÑA MEDIÁTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AHORA LOS DA MUNICIPIO TRAS MUNICIPIO, EN DONDE CLARO, NO SEÑALA LAS ACCIONES DE REGATEO DE APOYOS ECONÓMICOS A LOS MUNICIPIOS, ACCIONES DE ARREBATO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO, FALTA DE APOYOS DECIDIDOS PARA HACER FRENTE DE MANERA MÁS EFICIENTE A LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD. NO LES DICE QUE EN EL TEMA DEL FEDERALISMO ES CANDIL DE LA CONAGO Y OSCURIDAD DE NUEVO LEÓN. AÚN TODAVÍA FALTAN INFORMES MUNICIPALES POR LLEVARSE A CABO, DESDE AQUÍ UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO

PARA QUE EN LA REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO NO OLVIDEN QUE SON INVITADOS Y QUE EL INFORME ES DE EJERCICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y NO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE SE CIRCUNSCRIBAN A LO INFORMADO POR EL ALCALDE, QUE SEÑALEN CUÁLES HAN SIDO SUS APOYOS A LOS MUNICIPIOS DURANTE EL AÑO QUE SE INFORMA, SI LOS HA HABIDO, Y CUÁLES SON LOS COMPROMISOS A REALIZAR PARA EL PRÓXIMO AÑO, QUÉ NECESIDADES HAY Y MUCHAS. QUE INFORMEN CUÁLES HAN SIDO LOS ESFUERZOS REALES PARA FORTALECER A LOS MUNICIPIOS Y PREDICAR CON EL EJEMPLO LO QUE SE EXIGE A NIVEL FEDERAL. ESTA ES UNA EXIGENCIA PARA QUE OJALÁ Y PUEDA SER TOMADA EN CUENTA. COMO AQUÍ LO REFIERO TODAVÍA FALTAN INFORMES MUNICIPALES Y ES LAMENTABLE. ME TOCÓ PRINCIPALMENTE EN EL DE MONTERREY, DONDE EL TESORERO DEL ESTADO SE DESPLAYÓ TANTO TIEMPO QUE LE EMPEZARON A GRITAR LOS DEL PÚBLICO, QUIZÁS TAMBIÉN UNA FALTA DE RESPETO. SIN EMBARGO, PRINCIPALMENTE EL QUE LE FALTÓ AL RESPETO AL MUNICIPIO DE MONTERREY FUE EL TESORERO PORQUE FUE A ENSALZAR LO HECHO POR EL GOBERNADOR EN VEZ DE HACER Y DECIR LO QUE HA HECHO POR MONTERREY. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS:

SUBO A ESTA TRIBUNA PARA DECIRLES LO SIGUIENTE: HEMOS ASISTIDO A ALGUNOS INFORMES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, Y HEMOS VISTO QUE LOS REPRESENTANTES DEL SEÑOR GOBERNADOR HAN HABLADO DE LOS LOGROS QUE CADA PRESIDENTE MUNICIPAL HA TENIDO DURANTE ESTE AÑO EN SU ADMINISTRACIÓN RESPECTIVA. PERO NO SE VALE, NO SE VALE QUE SE VENGA A HABLAR AQUÍ DE LOS REPRESENTANTES, CUANDO VERDADERAMENTE ES UNA DESFACHATEZ QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PERMITA QUE UNA SUPLENTE DE UN DIPUTADO ASISTA EN REPRESENTACIÓN DE ESTE CONGRESO A UN INFORME COMO PASÓ EN HUALAHUISES. ¡AHÍ NO SE VALE!, ¡AHÍ NO SE VALE!. QUE PRIMERO TOME LA PROTESTA ESA DIPUTADA SUPLENTE Y AHORA SÍ QUE VAYA A REPRESENTAR DIGNAMENTE A NUESTRO PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO, QUE SE LO HE DICHO AQUÍ A USTED VARIAS VECES DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, QUE MIENTRAS NO SUCEDA LOS CONTARIO DE ALGUNAS DEMANDAS USTED ES EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y ES MI PRESIDENTE, POR ESO DEBE HABER RESPETO. AHORA BIEN, EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDE EN EL USO DE LA PALABRA DICE QUE AL SEÑOR TESORERO DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR GOBERNADOR, ALGUIEN LO CUESTIONÓ Y LE CHIFLÓ, COMO NO, SI ERAN GENTES ACARREADAS DEL PAN, ¡NO SE VALE!”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SI, EFECTIVAMENTE SUMÁNDOME AL EXHORTO QUE HACE EL DIPUTADO RANULFO, NOS CONSTA QUE EFECTIVAMENTE LOS REPRESENTANTES QUE ENVÍA EL GOBERNADOR A LOS INFORMES DE GOBIERNO MUNICIPAL, MAS QUE DAR LA RESPUESTA Y EL RECONOCIMIENTO A LAS LABORES QUE HACE EL ALCALDE, SE SALEN TOTALMENTE DEL ESCRITO Y EMPIEZAN A HACER EL INFORME NUEVAMENTE DEL GOBERNADOR, DÁNDOLE UN ESPACIO FUERA DE LO QUE FUE EL INFORME DEL GOBERNADOR, OCUPANDO OTROS ESPACIOS DONDE CORRESPONDE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL RENDIR CUENTAS, Y LA RESPUESTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO VAN PRECISAMENTE EN EL SENTIDO DE EN ARBOLAR, ENGRANDECER, EMBELLECEER TODO LO QUE HA HECHO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EL INFORME CONTINUAMENTE DADO EN LOS MUNICIPIOS, Y DA POR HECHO DE QUE NO RESPETA ESOS ESPACIOS DEL MUNICIPIO, DA POR HECHO DE QUE TRAEN UNA ENCOMIENDA POLÍTICA PARA PROYECTAR AL GOBERNADOR, PARA PROYECTAR A SUS ACTORES POLÍTICOS EN CADA UNO DE LOS INFORMES MUNICIPALES. BIEN DICE EL DIPUTADO RANULFO, FALTAN TODAVÍA INFORMES MUNICIPALES DE GOBIERNO QUE RENDIR. OJALÁ Y QUE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN ESTOS MUNICIPIOS SEA PARA VERDADERAMENTE EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y NO UTILIZARLO

COMO UNA PLATAFORMA DE PROYECCIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO O DEL PARTIDO EN EL GOBIERNO, QUE ESTO SE RESPETE TOTALMENTE Y QUE NOS ENTREMOS EXCLUSIVAMENTE A LOS INFORMES MUNICIPALES Y QUE YA SE DEJEN DE DAR 51 INFORMES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, ANTE LA BÚSQUEDA DE DISTRAER EL ASUNTO, YO CREO QUE ESTUVIMOS EN EL MISMO INFORME Y SIN DUDA ESTUVIERON LOS ASISTENTES AL INFORME DEL ALCALDE DE MONTERREY. SÍ, ABUCHEARON AL TESORERO AL FINAL, PERO HA DE RECONOCER EL DIPUTADO QUE HIZO EL SEÑALAMIENTO QUE AL PRINCIPIO LE ESTABAN APLAUDIENDO, O SEA CUANDO SE ESTUVO COMPORTANDO Y CUANDO INICIÓ HUBO EL TOTAL RESPETO POR EL PÚBLICO, SIN EMBARGO CUANDO YA CAYÓ EN LA EXAGERACIÓN, CUANDO YA REALMENTE SI PARECIÓ UN INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO, PUES OBVIAMENTE YA EL PÚBLICO, LOS ASISTENTES YA NO LO PUDIERON TOLERAR, Y SE DESESPERARON Y EMPEZARON A GRITARLE AL TESORERO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO DIPUTADO. HEMOS ANDADO EN ALGUNO

INFORMES CONSTATANDO, A MI ME PARECE QUE ESTÁN SOBRANDO REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL EJECUTIVO Y ESTÁN FALTANDO ALCALDES, ALCALDES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE RINDAN EL INFORME DE ACUERDO A LOS QUE LES COMPETE. MIREN, HACEN PRIMERO UN INFORME LO REVUELVEN, LOS RECURSOS FEDERALES, LOS ESTATALES Y LO QUE LE APROBAMOS ESTE CONGRESO, MALA LA COMPARACIÓN, NO SABEMOS NI EN QUÉ SE LOS GASTA. ME HA TOCADO ADMIRAR A UN ALCALDE DE MI DISTRITO, NO VOY A DAR EL NOMBRE, PERO MUY SENCILLAMENTE, ÉSTE ES EL RECURSO FEDERAL, AQUÍ SE APLICÓ. ÉSTE ES EL ESTATAL Y ÉSTE ES LO QUE ME APROBÓ EL CONGRESO DEL ESTADO. Y LOS DEMÁS, COMO DICEN EN LOS PUEBLOS “REVUELVEN CUERPOS CON SEMANA SANTA”. Y ESO ES POR LO QUE LOS REPRESENTANTES, NO JUSTIFICO, DEL EJECUTIVO SE LUCEN MÁS QUE LOS ALCALDES, PORQUE SON INFORMES PARCOS, INFORMES QUE NO TIENEN EL SUSTENTO DE LOS RECURSOS QUE LES PROPORCIONA LA FEDERACIÓN EL ESTADO Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS. YO QUISIERA QUE UN ALCALDE DIJERE: “LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NIVEL ESTATAL APROBÓ TANTO Y SE GASTÓ EN ESTO, Y APLIQUÉ TANTAS OBRAS E HICE ESTO”. PERO NOS SALEN CON QUE SEDESOL, CON QUE ALGUNA DEPENDENCIA GESTIONARON. ¿Y LOS RECURSOS QUE NOSOTROS APROBAMOS, DONDE QUEDARON?. PUES ES MUY SENCILLO QUE LOS REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO EMPIECEN A VERTER SU ROLLO TAMBIÉN, Y PUES SALGAN MAS LUCIDOS QUE LOS ALCALDES QUE

REPRESENTAN A TAL O CUAL MUNICIPIO, ESA ES LA VERDAD QUE ESTÁ SUCEDIENDO. YO CREO QUE HAY QUE MANDARLES UN EXHORTO A LOS ALCALDES QUE RINDAN SUS INFORMES MAS CONCRETOS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DEFINITIVAMENTE NO PODEMOS TRATAR DE DEFENDER LO INDEFENDIBLE. FUE MUY OBVIO Y MUY LÓGICO, LA GENTE CON TODO RESPETO ESCUCHÓ, EN ESTE CASO PRECISAMENTE DE MONTERREY EL INFORME DEL CIUDADANO ALCALDE. CON TODO RESPETO LO MANIFESTÓ A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MESA QUE SE ENCONTRABAN, Y CUANDO SE NOMBRA COMO REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR AL SEÑOR TESORERO, CON TODO RESPETO SE COMPORTÓ LA GENTE, Y NO ES PARA QUE DUDEMOS LA CALIDAD EN CUAL ESTABA AHÍ. NO ES POSIBLE ENTONCES DE QUE DESPUÉS DE TODOS LOS INFORMES QUE HA DADO EL CIUDADANO GOBERNADOR LOS QUE SON LOS OFICIALES, LO QUIERA DAR EN CADA MUNICIPIO, DONDE ESTA ENSALZANDO NADA MÁS LAS OBRAS, INCLUSIVE PRESUMIENDO Y SALUDANDO CON SOMBRERO AJENO CUANDO OBRAS CUYO PRESUPUESTO ES FEDERAL SE LO ATRIBUYE ÉL A UN PRESUPUESTO ESTATAL. NO ES POSIBLE QUE QUIERAN MERMAR AHORITA Y UTILIZAR LOS ESPACIOS DE LOS ALCALDES PARA SEGUIR DANDO UN INFORME DE GOBIERNO EN CADA MUNICIPIO. NO SEÑORES.

NO DEFENDAMOS LO INDEFENDIBLE, NI CUESTIONEMOS LA CALIDAD CON QUE LA GENTE, LAS PERSONAS ESTABAN AHÍ. DEFINITIVAMENTE SE COMETE UN ERROR POR PARTE DEL TESORERO, DE TRATAR DE SEGUIR DANDO INFORMES. HAY QUE RECONOCERLO, ES DE HOMBRES ACEPTARLO, SI LO ESTÁN HACIENDO DE MANERA PRE LIBERADA O LO ESTÁN HACIENDO DE MANERA ESPONTÁNEA, PERO HAY QUE RECONOCERLO. EL INFORME ES DE EL CIUDADANO ALCALDE Y POR ESO LA GENTE, LA GENTE SE MOLESTÓ Y LE EMPEZÓ A GRITAR, NO UNO SINO TODO EL AUDITORIO DE QUE ERA INFORME DEL CIUDADANO ALCALDE, NO DEL CIUDADANO GOBERNADOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. A MI ME CAUSA MUCHA EXTRAÑEZA EL HECHO DE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA PRESENTADO ANTE ESTE PLENO, Y ME CAUSA MUCHA EXTRAÑEZA PORQUE LA MAYOR PORTE DE LOS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, DE LOS 42, HEMOS TRABAJADO EN DIFERENTES ADMINISTRACIONES TANTO MUNICIPALES COMO ESTATALES, E INCLUYENDO A LA PERSONA QUE INTERPUSO ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y TODOS SABEMOS Y ES DE TODOS CONOCIDO QUE CUANDO EL PRESIDENTE CALDERÓN DIO SU INFORME, GIRÓ INSTRUCCIONES A LOS DIPUTADOS FEDERALES PARA PROMULGAR SUS OBRAS, DE ACCIÓN NACIONAL OBTIAMENTE, A LOS

DEL PRI NO LES DIJO ¿VERDAD?, LO HIZO A LOS DE ACCIÓN NACIONAL, Y ELLOS HICIERON LO PROPIO EN SUS DISTRITOS. Y TAMBIÉN ES DE TODOS SABIDO, Y LES DIGO PORQUE LA MAYOR PARTE DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES FORMAMOS EN OTROS TIEMPOS DE ADMINISTRACIONES MUNICIPALES O ESTATALES, QUE EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN AL MENOS EN LO QUE MI RESPECTA, EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN HACÍAN EXACTAMENTE LO MISMO EL GOBIERNO ESTATAL. ENTONCES, NO VENGAN A RASGARSE AQUÍ LAS VESTIDURAS, NO VENGAN AQUÍ A ENVOLVERSE EN LA BANDERA NACIONAL, SOLO CUANDO USTEDES LO HACEN ESTA BIEN Y CUANDO LOS OTROS LO HACEN NO. VAMOS A TRABAJAR COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS CIUDADANOS SE ESTÁN QUEJANDO DE QUE NOSOTROS ESTAMOS AQUÍ PERDIENDO EL TIEMPO, Y TIENEN RAZÓN EH, ESTAMOS PERDIENDO EL TIEMPO EN DISCUSIONES ESTÉRILES SOLO PORQUE QUEREMOS EXHIBIR A UNO O A OTRO. VAMOS A TRABAJAR, QUIERAN PROMOCIONAR A SU PARTIDO CON OBRAS CON TRABAJO Y CON RESULTADOS PARA LOS CIUDADANOS, NO CON MENTIRAS Y ACUSANDO QUE LOS OTROS SÍ HACEN Y NOSOTROS NO, ¡POR FAVOR!, COMPAÑEROS DIPUTADOS VAMOS A TRABAJAR. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENO, SÍ DIJO ALGUNAS VERDADES EN EL SENTIDO DE QUE FUIMOS INTEGRANTES DE CABILDOS O

AYUNTAMIENTOS Y EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO ANTERIOR. Y YO PUEDO SEÑALAR QUE, AL CONTRARIO, QUIEN MIENTE ES OTRA PERSONA, PORQUE EN LOS INFORMES QUE ESTUVO CUANDO YO FUI SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NO ERAN ASÍ LAS EXPOSICIONES, FUI A OTROS MUNICIPIOS TENIA TAMBIÉN EL HONOR DE SER INVITADO A OTROS MUNICIPIOS, Y NO VEÍA ESA ACCIÓN DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE GOBIERNO ESTATAL ANTERIOR. ENTONCES YO CREO QUE LA QUE MIENTE ES OTRA PERSONA, Y LO QUE ESTAMOS HABLANDO ES DE LO QUE ESTÁ ACONTECIENDO AHORITA Y DE LO QUE SE DEBE DE RESOLVER. O SEA, LOS INFORMES SON DEL ALCALDE, EL INFORME DEL GOBERNADOR DE MANERA FANTASIOSA, YA LO VINO A DAR AQUÍ, Y BUENO PUES YA SE LUCIÓ, TAMBIÉN ESTÁN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MANERA MEDIÁTICA, ESTA BIEN, SE ESTA GASTANDO EL RECURSO LO PERMITE LA LEY, PERO LOS INFORMES SON DE LOS MUNICIPIOS, NO DEL GOBERNADOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SOLO QUERÍA HACERLE UNA PREGUNTA AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, PORQUE ÉL ESTÁ HABLANDO DE QUE LAS ASEGURACIONES QUE YO ESTOY HACIENDO NO SON VERDAD, Y YO LE QUIERO DECIR AL DIPUTADO QUE PORQUÉ ÉL EN OTROS LUGARES NO VIO ESA ACTITUD. YO LE QUIERO DECIR AL

DIPUTADO QUE ESPERO QUE TENGA PRUEBAS Y QUE LAS TRAIGA, YO SÍ LAS TENGO, YO TENGO LOS VIDEOS DE TODOS ESOS INFORMES EN DONDE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO ESTATAL PANISTA HACÍAN EXACTAMENTE LOS MISMO. YO SÍ LAS TENGO Y YO SI SE LAS TRAIGO. ENTONCES ESPERO QUE EL SEÑOR LAS TENGA. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CORRESPONDEN SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS A ESTA ASAMBLEA A FIN DE PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO. LO ANTERIOR, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN EL ÚLTIMO AÑO EL PAÍS HA ENFRENTADO UNA ECONOMÍA DESCONTROLADA CON AUMENTOS A LA INFLACIÓN, PÉRDIDA DE COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS, PÉRDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO, INCREMENTOS EN LAS TARIFAS

DE LUZ Y GAS, ASÍ COMO DE LA GASOLINA Y EL AUMENTO DEL DESEMPLEO. TAN SOLO EN EL MES DE OCTUBRE LA INFLACIÓN, SEGÚN DATOS DEL BANCO DE MÉXICO, SE UBICÓ EN 5.78% SU NIVEL MÁS ALTO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS. EN TANTO, EL INDICADOR PARCIAL QUE MIDE LA PERCEPCIÓN DE LOS CONSUMIDORES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS, RETROCEDIÓ 19.2% EN OCTUBRE, DE ACUERDO AL INEGI. AL RESPECTO, EL GRUPO FINANCIERO BANAMEX SEÑALÓ QUE EL PERSISTENTE DETERIORO DE LA CONFIANZA DE LOS CONSUMIDORES EN NUESTRO PAÍS ES CONSECUENCIA DE QUE LA INFLACIÓN ANUAL SE MANTIENE ALTA, AL TIEMPO QUE PREVALECE LAS EXPECTATIVAS DE UNA DESACELERACIÓN PARA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN TODO EL PAÍS. LOS SALARIOS REALES, POR PRIMERA VEZ EN VARIOS AÑOS, HAN ESTADO CLARAMENTE A LA BAJA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL 2008. EN POCAS PALABRAS, POR PRIMERA VEZ EN VARIOS AÑOS NO HABRÁ MÁS DINERO PARA GASTAR Y QUIZÁS EN EL CASO DE MUCHAS FAMILIAS HABRÁ MENOS. EL REPUNTE DEL DESEMPLEO EN LOS PRIMEROS SIETE MESES DEL AÑO ES UN REFLEJO DE QUE MÉXICO NO CRECE AL RITMO NECESARIO Y DE QUE ESTÁ PERDIENDO COMPETITIVIDAD, ASEVERÓ EL PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL, ARMANDO PAREDES ARROYO. POR SU PARTE EL BANCO DE MÉXICO EN UN COMUNICADO SEÑALÓ QUE LOS DATOS MÁS RECIENTES SUGIEREN UN DETERIORO, SOBRE TODO DEL CRECIMIENTO DEL CONSUMO PRIVADO Y DEL EMPLEO. MIENTAS TANTO,

EL AUMENTO EN LOS COSTOS DE LOS ENERGÉTICOS ESTÁN OCACIONANDO ESTRAGOS EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) ORILLÁNDOLAS A REAJUSTAR PERSONAL PARA ENFRENTAR EL ALZA EN LOS COSTOS DE GAS NATURAL Y ELECTRICIDAD. GUILLERMO DILLON, DIRECTOR DE CAINTRA NUEVO LEÓN, INDICÓ QUE "EL PANORAMA ENERGÉTICO ES MUY DIFÍCIL, QUE ESTÁ COMPLICANDO MUCHÍSIMO, SOBRE TODO PARA LAS PYMES, PUES PIERDEN COMPETITIVIDAD Y BATALLAN PARA CUBRIR SUS RECIBOS DE LUZ Y GAS". POR SI ESTO FUERA POCO, OTROS ÁMBITOS DE LA ECONOMÍA ESTÁN AFECTÁNDOSE. EL PRESIDENTE DE LOS INDUSTRIALES DE NUEVO LEÓN, FEDERICO TOUSSAINT ELOSÚA, EXIGIÓ AL SECRETARIO DE ECONOMÍA, GERARDO RUIZ MATEOS, AGRESIVIDAD E INTELIGENCIA PARA DEFENDER LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS MEXICANAS. POR SI ESTO NO FUERA SUFICIENTE, EL GOBIERNO YA HA APLICADO 23 AUMENTOS A LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES EN LO QUE VA DEL AÑO. A TODO ESTO, SE LE VIENE A SUMAR LA GRAVE CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL QUE YA ANTICIPA UNA RECESIÓN SIN PRECEDENTES EN LOS ÚLTIMOS 70 AÑOS, LO QUE AFECTARÁ GRAVEMENTE LA ECONOMÍA DEL PAÍS. EN EL MARCO DE ESTOS ACONTECIMIENTOS, Y EN ARAS DE AMINORAR EL IMPACTO DE LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA CRISIS EN NUEVO LEÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO HA SUSCRITO CONJUNTAMENTE CON LOS SECTORES OBREROS, EMPRESARIALES, UNIVERSITARIOS Y SINDICALES EL ACUERDO PARA ENFRENTAR LAS

CONSECUENCIAS DE LA CRISIS ECONÓMICA. DICHO ACUERDO TIENE COMO FINALIDAD UNIR ESFUERZOS CON LOS DISTINTOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LA ENTIDAD, PARA ESTABLECER UN CONJUNTO DE COMPROMISOS Y MEDIDAS DIRIGIDAS A PROTEGER EL EMPLEO Y EL INGRESO DE LOS HOGARES, TALES COMO: FORMALIZAR UN COMPROMISO DE LAS EMPRESAS Y LOS SINDICATOS PARA PROTEGER EL EMPLEO; POR PARTE DE LAS EMPRESAS, DESARROLLAR SINERGIAS CON LOS AGENTES PRODUCTIVOS QUE PERMITAN APOYAR LA PRODUCCIÓN, ASÍ COMO EL CUIDADO DEL CAPITAL HUMANO; EVITAR LOS EMPLAZAMIENTOS A HUELGA; NEGOCIAR CON LA BANCA COMERCIAL PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO EN EL ÁREA EDUCATIVA; FORTALECER EL PROGRAMA DE APOYO AL AUTOEMPLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO; OTORGAR EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS EN LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS; FAVORECER UN MAYOR GASTO DE INVERSIÓN, REDUCIENDO COSTOS EN ENERGÍA, TRANSPORTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS; IMPULSAR EL GASTO EN OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y CAMINOS RURALES; PROMOVER LA REDUCCIÓN DE TARIFAS DE GAS PARA EVITAR CIERRES DE CENTROS DE TRABAJO; AMPLIAR EL TÉRMINO EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS DERECHOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS, HASTA POR SEIS MESES, PARA EL CASO DE TRABAJADORES DERECHOHABIENTES EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO; DUPLICAR EL FONDO PARA INCENTIVAR LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS; PROMOVER LA DUPLICACIÓN DEL FONDO PYME EN

NUEVO LEÓN Y ACUERDOS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESREGULACIÓN. ES DE RECONOCER LA VISIÓN DE LOS FIRMANTES EN DICHO CONVENIO YA QUE BUSCA MEDIDAS QUE AMINOREN EL IMPACTO NEGATIVO DE ESTA ENORME CRISIS. DADO EL RECONOCIMIENTO QUE HA TENIDO ESTE ACUERDO DE SECTORES PRODUCTIVOS COMO LOS CONVOCADOS EN LA CUMBRE DE NEGOCIOS MONTERREY 2008, CREEMOS QUE UN PACTO SIMILAR DEBE CONVOCAR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL FIN DE PREPARARNOS Y EVITAR QUE LA RECESIÓN AFECTE A LA POBLACIÓN ESPECIALMENTE DE MANERA A LOS QUE TIENEN MENORES INGRESOS. ANTE ESTA SITUACIÓN, RESULTA IMPOSTERGABLE SOLICITAR AL EJECUTIVO FEDERAL QUE SIENDO CONGRUENTE CON SUS DISCURSOS EN DONDE SEÑALA QUE “ES TIEMPO DE PASAR A LOS HECHOS”, EN ESTE TENOR DE IDEAS, ES PERTINENTE QUE SE CONVOQUE A LA BREVEDAD POSIBLE A TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS, SINDICALES Y UNIVERSITARIOS A FIRMAR UN PACTO PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA RECESIÓN QUE EMPIEZA A PADECER EL PAÍS. EN VIRTUD DE LO QUE HE EXPUESTO ANTERIORMENTE, ES QUE NOS PERMITIMOS PROPONER PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA QUE SE SIRVA CONVOCAR A LA BREVEDAD POSIBLE A TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS, SINDICALES Y UNIVERSITARIOS A FIRMAR UN PACTO

PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA RECESIÓN ECONÓMICA MUNDIAL QUE YA EMPIEZA A GOLPEAR FUERTE A NUESTRO PAÍS. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 11 DE NOVIEMBRE DE 2008. EL DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, COORDINADOR Y TODOS LOS INTEGRANTES DE NUESTRA FRACCIÓN LEGISLATIVA”.

LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CONTINUÓ DICIENDO: “LES MENCIONO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE EN EL PERIÓDICO PRESTIGIADO DE LA LOCALIDAD, VIENE LA FIRMA DE DICHO ACUERDO. ESTAS SON LAS ACCIONES QUE ESTA HACIENDO EL GOBIERNO DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN Y QUE SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE PARA PREVENIR ESTOS EFECTOS NEGATIVOS SE HAGA ALGO SIMILAR A NIVEL FEDERAL. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SOBRE ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLE EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, CON CARÁCTER DE URGENTE”.**

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA COMO LO

MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.
ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-

DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

DD # 265-LXXI-SO
MARTES 11 DE NOV. DE 2008.